Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2111/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA N° 1 AL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES - COD 14 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA SCARPE S.R.L."

San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2013

VISTO: La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 21909/2003 Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003;

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003;

La Ley Nº 3439/2007 Por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10.480/2013 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 4848/2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

La Resolución del Consejo Directivo Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2013;

La Resolución del Decano Nº 1687/2013 de fecha 31 de Octubre de 2013 por la cual se adjudica a la Empresa SCARPE S.R.L., los Ítems 11 y 19 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES - COD 14;

El contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa Adjudicada en fecha 13 de Noviembre de 2013;

CONSIDERANDO: Que, por nota de fecha 27 de Diciembre de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias, conjuntamente con el Departamento de Contrataciones, solicitan la aprobación de la Addenda Nº 1 al CONTRATO para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES - COD 14 entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Empresa SCARPE S.R.L. suscrito en fecha 13 de Noviembre de 2013 a fin de que por razones de fuerza mayor sea ampliado el plazo de vigencia del contrato y entrega de Bienes.

Que, el plazo de vigencia del contrato estipulado en la Cláusula Sexta es hasta el 31 de Diciembre de 2013 y dentro de dicho plazo debía por tanto estar establecido el de la entrega de los Bienes, lo que en virtud de la Orden de Compra N° 124 se fijó para el 29 de Diciembre de 2013

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortés
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Que, en fecha 27 de Diciembre de 2013 la Empresa SCARPE S.R.L., presentó una nota en la que comunican razones de fuerza mayor por las que no les será posible entregar los Bienes adjudicados dentro del plazo estipulado y solicitan prorroga a Enero de 2014, adjuntan documentos justificativos de la existencia de causas de fuerza mayor que imposibilitan la entrega en tiempo y forma de los Bienes mediante la presentación de nota del Fabricante en la que consta que la fabricación de los Bienes se ha retrasado por falta de componentes pero que se encuentran ya en tránsito, estimando la entrega en la primera semana de Enero de 2014, presentando además comprobante de haber solicitado al Fabricante y pagado en tiempo el Bien Adjudicado.

Que, en efecto, en la Cláusula Undécima del Contrato, está prevista la fuerza mayor como razón que impida cumplir el Contrato sin dar lugar a la aplicación de sanciones y la Cláusula Décima Séptima autoriza la modificación del contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el (20%) veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los Bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, en este caso, según consta en el Dictamen de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de Diciembre de 2013, han sido comprobadas las razones de fuerza mayor que impiden la entrega en tiempo y forma del Bien así como la diligencia del proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, no existiendo además ninguna modificación con respecto a precio, por lo que correspondería la ampliación del plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de Enero de 2014 y la ampliación del plazo de entrega de los Bienes al 10 de Enero de 2014 tomando en cuenta la llegada al país de los Bienes prevista para la primera semana del mismo mes, consignándose la obligación contablemente al 31 de Diciembre de 2013 en las partidas pendiente de pago y Bienes en tránsito y debiendo además ampliarse la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato otorgada por la Empresa, por lo que:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** la firma de la **Addenda Nº 1** al **CONTRATO** para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES - COD 14 entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **SCARPE S.R.L.** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. **COMUNIQUESE** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/ls
Secretaría General